Contrato No. 119 de 2026

Objeto del Contrato:	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina de Tecnologías en la prestación de servicios tecnológicos y la atención de necesidades de los usuarios de la mesa de ayuda, así como en la ejecución de los planes de TI.

Fecha de Inicio del Contrato:	30/10/2026
Fecha de Terminación:	29/10/2027
Plazo de Ejecución del Contrato:	El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y la suscripción del Acta de Inicio. Para suscribir el Acta de inicio deberá verificarse la afiliación del contratista a la ARL correspondiente.

Valor del Contrato:	El valor del contrato ascenderá a la suma de **CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($108.959.760)**, incluido todos demás impuestos, tasas y contribuciones nacionales y locales a que haya lugar.

Partes del Contrato:	**Contratante:**	**METRO DE BOGOTÁ S.A.**
	Contratista:	**EDWIN ANDRÉS MARTÍNEZ TINJACÁ**

SUPERVISIÓN	**JAIRO ARMANDO AMAYA RODRIGUEZ - Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información,** conforme a la Cláusula del Contrato No. 22**.**

No. CDP y Fecha	No. CRP y Fecha	Rubro	Valor CDP	Valor CRP
00877 de fecha 19/10/2026	001091 de fecha 29/10/2026	42120202008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$109.000.000,00	$108.959.760,00

Consideraciones: De conformidad con la **Cláusula No. 14 - Requisitos de perfeccionamiento y ejecución** del Contrato No. 119 de 2026 para el inicio de la ejecución de este, se requiere: *"(…) la expedición del Certificado de Registro Presupuestal por parte de **EL CONTRATANTE**. Su ejecución comienza a partir de la suscripción de la respectiva **ACTA DE INICIO**."*

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y Ejecución del Contrato, así como la afiliación del Contratista a la ARL por parte de la EMB, la Subgerencia de Gestión Contractual notificó a través de la **Plataforma del SECOP II** al Supervisor del Contrato.

Con la suscripción de la presente acta, el Supervisor del Contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista con relación a la publicación de la Declaración de bienes y rentas, conflictos de interés y Declaración de Impuesto sobre la renta derivadas de la Ley 2013 de 2019 y/o el Decreto Distrital 189 de 2020, de la Declaración de Intereses privados para contratistas de la Empresa Metro de Bogotá S.A., la Autorización de datos personales y la Carta de adhesión a la política de integridad de la EMB, de la relación de contratos de prestación de servicios persona natural de la EMB**;** por lo tanto, se verificaron todos los requisitos establecidos en la **Cláusula No. 14 - Requisitos de perfeccionamiento y ejecución** del mismo para su inicio de la ejecución.

En consecuencia, se firma a los 30 días del mes de octubre de 2026, las partes del presente contrato dejan constancia del inicio de este y así mismo se firma por quienes en ella intervienen.

POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

JAIRO ARMANDO AMAYA RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por JAIRO ARMANDO AMAYA RODRIGUEZ

JAIRO ARMANDO AMAYA RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información
Supervisor Contrato No. 119 de 2026
C.C. 79.704.685

POR EL CONTRATISTA



EDWIN ANDRÉS MARTÍNEZ TINJACÁ
Contratista
C.C. 80.241.769
Contrato No. 119 de 2026

Proyectó: Yuly Johana Rojas Idárraga / OTI
Revisó: Jairo Armando Amaya Rodríguez / OTI